



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 10 DE ENERO DE 2022.-

Lista de Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D.GENARO ORTA PÉREZ

Sres./as Concejales/as.-

D^aANA MARIA VIEIRA CONTRERAS

D.SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES

D^aISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA

D.GERARDO RAMOS TIERRA

D.FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO

D^aM^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA

D.FRANCISCO SOSA LOPEZ

D^aMONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL

D^aANA BELEN BARROS DELGADO

D.JOSE PEREZ CANTO

D.JOSÉ MUNELL VÉLEZ

D.FRANCISCO GONZALEZ SALGADO

D.ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^aMARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 10 de enero de 2022, se reúnen los señores reseñados al margen, catorce de los veintiún miembros de derecho para celebrar sesión extraordinaria y urgente del pleno municipal, al que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste igualmente el Sr. Interventor Municipal D. Iván Vázquez Romero.

Excusan su asistencia los siguientes Concejales: D. Antonio Peña Ramos, D^a Isabel López Díaz, D^a Antonia Grao Faneca, D^a María del Pilar Fernández Santos, D^a Nerea Ortega González, D. Carlos Guarch León y D^a Clotilde J. Gallego Casanova.

La Concejala D^a Ana María Vieira Contreras se incorpora a la sesión antes de la votación del punto segundo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO PRIMERO: APRECIACIÓN DE LA URGENCIA.-

Estando presentes en el momento de la votación trece de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, ACTUACIONES DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL "DANA".

El Decreto Ley 21/2021, de 13 de octubre, aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos acaecidos en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

El fuerte temporal de lluvias acaecido el pasado 23 de septiembre de 2021 en Isla Cristina originó que distintas vías públicas e Instalaciones Municipales de nuestra localidad se viesen dañadas severamente, precisando de la ejecución de obras de reparación a fin de reponerlas a su uso propio.

Entre los viales y las instalaciones más afectadas se encuentran el Teatro Municipal Horacio Noguera, el Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler, la calle Justo Rodríguez Pulido y el edificio "El Matadero".

Es por lo que resulta necesario la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Reparación de escalera y parte de la cubierta del Teatro Municipal Horacio Noguera.
2. Reparación de pavimento y de canalones de cubierta en Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler.
3. Reparación de alcorques y acerado y restitución de arbolado en calle Justo Rodríguez Pulido.
4. Reparación de canalón de pluviales del edificio municipal "el Matadero".

Se detallan a continuación los daños sufridos y las Actuaciones que es preciso realizar para su reparación:

1. Reparación de escalera y parte de la cubierta del Teatro Municipal Horacio Noguera.

El Teatro Municipal Horacio Noguera se ha visto dañado severamente por la entrada de agua en su interior a través de distintos puntos de la cubierta y de las carpinterías fijas ubicadas sobre esta, que cubren la zona destinada



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

a archivo y escalera de acceso desde el hall principal. Gran cantidad de documentos del archivo se mojaron quedando dañados, así mismo varias zonas de falsos techos quedaron dañadas y con sus revestimientos desprendidos. El peldañado de madera de la escalera de acceso desde el hall principal ha quedado deformado.

Las obras de reparación necesarias que se proponen son las siguientes:

- Levantado de huella y tabica de peldaños de madera en escalera interior (39m lineales) y de la pavimentación de la meseta intermedia del mismo material (6.6m²) y colocación de peldañado y pavimentación del mismo tipo de madera maciza de roble, incluido el barnizado de la misma.
- Reparación del falso techo de escayola dañado y pintado completo del mismo.
- Reparación de cubierta en zona afectada (265m²) mediante: demolición de formación de cubierta existente, apertura de dos huecos en forjado para colocación de dos cazoletas para evacuación de aguas pluviales y pequeña red para conexión a bajantes existentes, elevación de huecos de carpinterías fijas (39m²) mediante recrecido de cerramiento y sustitución de las carpinterías existentes por nuevas de tamaño inferior (35m²). Ejecución de cubierta plana invertida transitable en zona afectada.
- Transporte a vertedero autorizado y gestión de residuos generados en la obra.

2. Reparación de pavimento y de canalones de cubierta en Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler.

El Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler se ha visto dañado severamente, ya que una gran cantidad de agua anegó las distintas estancias de la planta baja del pabellón. La entrada de agua se produjo directamente a través de las puertas de planta baja y también a través de los canalones de pluviales de cubierta del pabellón, así como a través de las placas translúcidas que conforman el lucernario de cubierta de una sala multiusos.

Han quedado deformados, siendo precisa su sustitución, los pavimentos laminados imitación madera existentes en una dependencia administrativa y en la sala multiusos. Las placas del lucernario dañadas ya han sido sustituidas por el personal del Ayuntamiento, no incluyéndose entre los trabajos para los que se solicita subvención, siendo necesaria la reparación de los canalones de cubierta.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Las obras de reparación necesarias que se proponen son las siguientes:

- Desmontaje de rodapiés y pavimentos laminados deteriorados (128m² entre las dos estancias) y colocación de pavimento laminado imitación madera similar al existente.
- Sustitución de canalones de cubierta para aguas pluviales de chapa de acero existentes (98m lineales) por otros de similares características incluso piezas de conexión con bajantes de aguas pluviales existentes y sustitución de cazoletas en caso necesario.
- Transporte a vertedero autorizado y gestión de residuos generados en la obra.

3. Reparación de alcorques y acerado y restitución de arbolado en calle Justo Rodríguez Pulido.

El fuerte temporal de lluvias originó la caída de siete árboles ubicados en la Calle Justo Rodríguez Pulido de nuestra localidad, quedando distintas partes del acerado de dicha calle severamente dañadas. Los árboles afectados eran de considerable porte, al caer, el levantamiento de sus raíces ha ocasionado graves daños en la pavimentación del acerado en su entorno. De esta forma se han desprendidos bordillos y se han levantado pavimentos y bases de acerado. Los árboles han sido ya cortados y retirados de la vía pública, estando pendiente la ejecución del destocoado de los mismos y la reparación del pavimento.

Las obras de reparación necesarias que se proponen son las siguientes:

- Demolición del pavimento de adoquines prefabricados de hormigón bicapa así como su base de hormigón en las zonas afectadas hasta un metro de ancho entorno al alcorque.
- Destocoado del resto de las raíces del árbol.
- Levantado y reposición de los bordillos de acerado afectados.
- Apertura de zanja en pavimento para la instalación de tubería de riego hasta alcorques afectados y ejecución de acometidas a red existente.
- Colocación de bordillo de hormigón prefabricado para formación del perímetro de los alcorques de 1,60 x 1,60m.
- Ejecución de base para pavimento con solera de hormigón armado de 15cm de espesor.
- Pavimentación de zonas afectadas con pavimento de adoquines de hormigón bicapa iguales a los existentes (108m²).



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- Suministro y plantación de plátano de sombra con aporte de tierra vegetal.
- Transporte a vertedero autorizado y gestión de residuos generados en la obra.

4. Reparación de canalón de pluviales del edificio municipal "el Matadero".

El edificio conocido como "El Matadero" ubicado en la calle Pescadores de Isla Cristina y actualmente destinado a Centro de diversidad cultural se ha visto dañado severamente. Uno de los canalones de chapa de recogida de aguas pluviales de la cubierta ha quedado deformado al ser golpeado por el granizo.

Las obras de reparación necesarias que se proponen son las siguientes:

- Sustitución del canalón de chapa dañado por otro de iguales características.
- Transporte a vertedero autorizado y gestión de residuos generados en la obra.

Las actuaciones anteriormente enumeradas tienen los costes (21% de IVA incluido) que se detallan a continuación:

1. Reparación de escalera y parte de la cubierta del Teatro Municipal Horacio Noguera:
80.718,10 euros
2. Reparación de pavimento y de canalones de cubierta en Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler:
25.437,08 euros
3. Reparación de alcorques y acerado y restitución de arbolado en calle Justo Rodríguez Pulido:
23.663,57 euros
4. Reparación de canalón de pluviales del edificio municipal "el Matadero":
529,16 euros

El Coste total de las cuatro actuaciones asciende a 130.347,91 euros.

En el artículo 5, apartado 2 c) del Decreto Ley 21/2021, de 13 de octubre, aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos acaecidos en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, dentro de la documentación a presentar para la solicitud de dicha financiación, se requiere *Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a financiar.*



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Consta en el expediente informe favorable de las actuaciones, en relación al cumplimiento del planeamiento urbanístico municipal.

Estando presentes en el momento de la votación catorce de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar las siguientes actuaciones de obras de reparación de daños provocados por el temporal de lluvias del pasado el pasado 23 de septiembre de 2021 detalladas anteriormente:*

1. Reparación de escalera y parte de la cubierta del Teatro Municipal Horacio Noguera:
80.718,10 euros
2. Reparación de pavimento y de canalones de cubierta en Pabellón Municipal de Deportes Manuel López Soler:
25.437,08 euros
3. Reparación de alcorques y acerado y restitución de arbolado en calle Justo Rodríguez Pulido:
23.663,57 euros
4. Reparación de canalón de pluviales del edificio municipal "el Matadero":
529,16 euros

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma del presente Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo.*

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 15 Ha "DUNAS DE ISLA CRISTINA" CON DESTINO A CAMPING.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de 9 de junio de 1982,- modificado por Resolución de la Presidencia del IARA de 13 de junio del 1988- se autorizó al Ayuntamiento de Isla Cristina la ocupación por 30 años de una superficie de 15 hectáreas en el monte "Dunas de Isla Cristina" nº 1-C de Huelva, calve H-1016 del Elenco de montes pertenecientes al ICONA, con destino a la instalación de un Camping,

La puesta a disposición de los terrenos se realiza mediante acta de entrega levantada y suscrita por los representantes de las partes interesadas el día 27 de diciembre de 1985.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Su destino se materializó posteriormente mediante la adjudicación por concurso de la concesión administrativa para la gestión y explotación de un camping.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento solicitó prórroga o en su defecto autorización de un nuevo periodo de ocupación por motivos de interés público.

La autorización se otorga mediante Resolución de 31 de octubre de 2014 por la Dirección General de Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esta autorización que se otorga por 10 años, se declara expresamente la posibilidad de una nueva prórroga por igual periodo.

Con fecha 9 de diciembre de 2021 desde la Delegación Territorial de Desarrollo sostenible se insta a este Ayuntamiento a solicitar la prórroga indicando el plazo por el que se interesa e incluyendo justificación de los cambios ocurridos, en su caso, así como de la necesidad de continuar con la ocupación.

En la actualidad los terrenos objeto de la autorización, siguen destinados al mismo fin para el que fueron otorgados, esto es, la gestión y explotación de un camping, a través de un tercero, en atención a la prestación que se viene realizando puede afirmarse que permite por un lado, aumentar la oferta de alojamientos en el municipio, dando respuesta durante todo el año a la demanda turística de este tipo de alojamiento alternativo, incluso para las autocaravanas y por otro, el impacto positivo en la actividad económica que, como parte del sector servicios, ofrece más oportunidades para el surgimiento de empresas locales. Asimismo, la actividad que se desarrolla, totalmente compatible con las funciones del monte, se convierte en un elemento esencial en el llamado turismo sostenible como herramienta estratégica en el desarrollo económico local y con un impacto medioambiental mucho menor que otros tipos de alojamientos. En consecuencia, la necesidad de ocupación de los terrenos, ante las razones expuestas, y con ausencia de otras alternativas de ubicación, se ha valorado, en todo momento, por la Corporación Municipal bajo el prisma de la satisfacción del interés público, y que ofrece una justificación de la necesidad de continuar con la ocupación.

La autorización de la ocupación compete a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, presentándose la solicitud ante la Delegación Territorial de Desarrollo sostenible en Huelva, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y artículos 67 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Estando presentes en el momento de la votación catorce de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería ,Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, la prórroga de la autorización de ocupación concedida, por motivos de interés público, y por el máximo período previsto de 10 años, de la superficie de monte público antes descrita, para dedicarla a la actividad de Camping.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo y, en especial para la firma de cuantos documentos ello comporte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:36 del día 10 de enero de 2022 , de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.

